



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2020-00203-00

Referencia: Proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL seguido por JESSIKA PATRICIA HERNÁNDEZ FUENTES.

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84, 577, 578, 579 y 580 del Código General del Proceso, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Admitase y dese curso a la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL seguido por JESSIKA PATRICIA HERNÁNDEZ FUENTES.

SEGUNDO: Reconózcase personería al Doctor LUIS ENRIQUE MAESTRE ACOSTA, para actuar en este proceso como apoderado de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez